



## ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

### **COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA EN RECHAZO Y CONDENA POR LA CRISIS HUMANITARIA QUE AFECTA A LAS COMUNIDADES DE LOS RESGUARDO INDÍGENA LANA CAPA Y MUMBÚ, EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ, CHOCÓ.**

**Bakatá, 13 de septiembre de 2022.** La Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, autoridad nacional de gobierno propio, junto a su Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz, **CONDENA** todo tipo de hechos que recrudecen la crisis humanitaria, cuyo confinamiento que pone en riesgo a las comunidades indígenas en el departamento del Chocó.

**RECHAZAMOS** todos los hechos generadores de violencia y desarmonías en nuestros territorios ancestrales, la presencia de grupos armados, la contaminación de la tierra con artefactos explosivos como minas antipersona y las constantes violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, causando temor y zozobra en las comunidades, que no pueden realizar actividades de pesca, caza, recolección de alimentos, educación, y movilizarse libremente en su territorio, violando los derechos de autonomía de los pueblos indígenas, como le está ocurriendo a:

- 1. Resguardo Indígena Lana Capa en la comunidad de las Toldas, en donde al menos 78 familias (375 personas, 195 niños) están confinadas.**
- 2. Resguardo Indígena Mumbú de las comunidades, Parruguera (23 familias, 110 personas, 45 niños), y Mindó (40 familias, 265 personas, 125 niños) Confinadas.**

Ante esta situación, **EXIGIMOS**

1. Al Ministerio de Defensa Nacional para que de manera urgente e inmediata atienda el llamado de auxilio de las comunidades que están siendo confinadas por los distintos grupos armados, y que garantice las condiciones de seguridad bajo los principios y normas del DIH en especial la proporcionalidad y distinción, siempre en respeto a un diálogo fluido y constante con las autoridades indígenas y la guardia indígena.
2. Al Ministerio del Interior para que active todas sus rutas de atención y protección de Derechos Humanos bajo el principio de coordinación administrativa con las demás entidades del orden nacional y local. De acuerdo con las dos alertas tempranas que emitió la Defensoría del Pueblo para el municipio de Lloró; AT-No 015-17 y AT-No 049-2020.
3. A la Gobernación de Choco y Alcaldía de Lloró para que instalen de inmediato mesas de trabajo y acción para la seguridad y defensa del Pueblo indígena afectado por confinamiento, con la debida articulación institucional del Gobierno Nacional.



## ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

4. A Fiscalía General de la Nación para que preste la debida atención a estos hechos, realice las investigaciones pertinentes y lleve a juicio a todos los responsables.
5. A la Unidad Nacional de Protección para que active la ruta de emergencia de protección colectiva para la defensa y seguridad del pueblo indígena afectado por confinamiento.

A los órganos multilaterales como MAPP-OEA y ONU a que atiendan este caso en el marco de sus mandatos de misión y realicen las debidas solicitudes al Estado colombiano para que atienda la situación con enfoque étnico diferencial para contrarrestar y prevenir hechos violatorios de los derechos humanos.

***¡Cuenten con nosotros para la paz, nunca la para la guerra!***

**Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz  
ONIC**